

RESOLUCIÓN. N°. 0847 DE 2024 09 SEP 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 2342 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - LA COMISION ACCIDENTAL DE LA JUVENTUD"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 2342 del 12 de septiembre de 2022, creó la comisión accidental de la juventud, designando como miembros a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, LUÍZ KATHERINE MIRANDA PEÑA, JULIA MIRANDA LONDOÑO, JAIME RAUL SALAMANCA TORRES, DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, MARELEN CASTILLO TORRES, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, LEYLA MARLENY RINCON TRUJILLO, JULIAN PEINADO RAMIREZ, JORGE ANDRES CANCIMANCE LÓPEZ, CATHERINE JUVINAO CLAVIJO, JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA, DANIEL CARVALHO MEJIA, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, DANIEL RESTREPO CARMONA, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, JORGE HERNAN BASTIDAS ROSERO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, ÍNGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, GABRIEL BECERRA YÁÑEZ, DIÓGENES QUINTERO AMAYA y LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, la cual tendrá como objeto, estudiar, analizar y proponer iniciativas que busquen ampliar las oportunidades de la juventud colombiana, así como hacer seguimiento a la implementación del COMPES 4040 de 2021 "pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud".

Que la Presidencia de la Cámara de Representantes considera conveniente para el fortalecimiento y buen funcionamiento de la comisión accidental de la juventud, modificar el artículo primero (1º) de la Resolución No. 2342 del 12 de septiembre de 2022, en lo que refiere a los integrantes de la comisión.

Continuación de la Resolución N.º 0847

DE 2024 09 SEP 2024

**"POR LA CUAL SE MODIFICA A LA RESOLUCIÓN N.º 2342 DEL 12 DE SEPTIEMBRE
DE 2022 - LA COMISION ACCIDENTAL DE LA JUVENTUD"**

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N.º MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

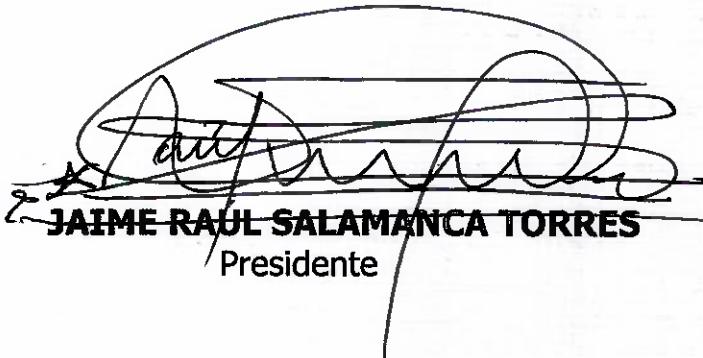
R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero (1º) de la resolución 2342 del 12 de septiembre de 2022, en el sentido de designar a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA y HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, como nuevos integrantes de la COMISIÓN ACCIDENTAL DE LA JUVENTUD.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 SEP 2024



JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 892929298-0</p>	<p>Presidencia Nota Interna Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024 Periodo: Segundo</p> <table border="1" data-bbox="1224 120 1432 255"> <tr> <td>CÓDIGO</td><td>L-G.1-F01</td></tr> <tr> <td>VERSIÓN</td><td>01-2016</td></tr> <tr> <td>PÁGINA</td><td>1 de 1</td></tr> </table>	CÓDIGO	L-G.1-F01	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	1 de 1
CÓDIGO	L-G.1-F01						
VERSIÓN	01-2016						
PÁGINA	1 de 1						

P 1.1 - 00123- 2024

Fecha: Bogotá D.C., martes, 06 de agosto de 2024.

Para: Doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara de Representantes
De: Doctora GLORIA ANDREA ARAQUE BACANA
Secretaria Privada de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud expedición de Resoluciones que modifican Comisiones Accidentales.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Señor presidente de la Cámara de Representantes, Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, de manera atenta, nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar las Resoluciones para integrar la Comisión de Juventud, atendiendo las solicitudes enviadas por los Honorables Representantes las cuales relacionamos a continuación:

No	FECHA DE SOLICITUD	SOLICITANTE	NOMBRE DE LA COMISIÓN	SOLICITUD	No RESOLUCIÓN
1	5 DE AGOSTO DE 2024	ALVARO LEONEL RUEDA CABALLERO Y CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA	COMISIÓN ACCIDENTAL DE JUVENTUD	SOLICITUD INCLUSIÓN	
2	5 DE AGOSTO DE 2024	HECTOR DAVID CHAPARRO	COMISIÓN ACCIDENTAL DE JUVENTUD	SOLICITUD DE INCLUSIÓN,	

Cordialmente,


GLORIA ANDREA ARAQUE BACANA
 Secretaría Privada de la Presidencia
 Cámara de Representantes

Proyectó: SILVIA CADENA

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camaracolombia.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 4325100/5101/5102
 Línea Gratuita: 018000122512



Bogotá D.C. agosto de 2024

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Solicitud para integrar la Comisión Accidental de la Juventud.

Respetado presidente.

Por medio de la presente, me permito solicitarle muy comedidamente dignarme como integrante de la Comisión Accidental de la Juventud, creada mediante la Resolución 2342 del 22 de septiembre de 2022 (modificada por las Resoluciones 3305 de 2022, 0160 de 2023, 0874 de 2023, 0921 de 2023, 0118 de 2024 y 0257 de 2024, donde fueron incluidos Representantes a la Cámara). Lo anterior, para poder acompañar, participar y aportar en los diferentes espacios, actividades e iniciativas que se adelanten por parte de esta importante Comisión.

Cordialmente.

HÉCTOR DAVID CHAPARRO
Representante a la Cámara
Vocero Partido Liberal

Comisión Jóvenes

PARTICIPATIVOS Y DECISIVOS

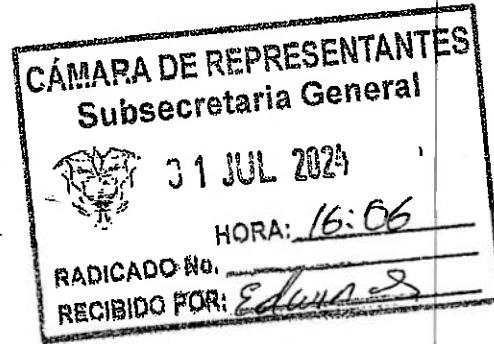
Bogotá D.C., 30 de julio de 2024

Señor

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

Presidente

Cámara de Representantes



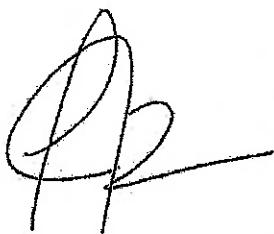
ASUNTO: MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2342 DE 2022 CON EL FIN DE VINCULAR A LOS REPRESENTANTES ÁLVARO RUEDA Y CARLOS ARDILA A LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE JUVENTUD.

Honorable presidente,

Como coordinadores de la Comisión Accidental de Juventud, conformada mediante Resolución 2342 de 2022, le solicitamos amablemente incluir a los Representantes a la Cámara Hernán Álvaro Rueda y Carlos Ardila, quienes nos ha informado el interés de hacer parte formal de esta Comisión.

Agradecemos confirmación.

Cordialmente,



ALEJANDRO GARCÍA
Representante a la Cámara
Coordinador de la Comisión Accidental



JENNIFER PEDRAZA
Representante a la Cámara
Coordinadora de la Comisión Accidental



ÁLVARO RUEDA
Representante a la Cámara



CARLOS ARDILA
Representante a la Cámara

